Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 24 de Junio de 2021.
Corresponde a expediente 4084-523HCD/19

VISTO:

El Expediente 4084-523HCD/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Larrañaga, Carlos Presidente del Club social y Deportivo Defensores de la Baliza, solicita el uso del espacio público en la Villa Balnearia 7 de Marzo, con motivo de realizar la Décimo Quinta Fogata por un Sueño y 12° Fiesta del Pescador y la Familia, desde el Sábado 8 de Febrero a las 12hs hasta las 03hs del domingo 9 de Febrero del 2019.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Larrañaga, Carlos Presidente del Club social y Deportivo Defensores de la Baliza, al uso del espacio público en la Villa Balnearia 7 de Marzo, con motivo de realizar la Décimo Quinta Fogata por un Sueño y 12° Fiesta del Pescador y la Familia, desde el Sábado 8 de Febrero a las 12 horas hasta las 03 horas del domingo 9 de Febrero del 2019.----------

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.---

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23-06-21. 13° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
REGISTRADO BAJO N° 3431.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1143/2021